Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 419

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DEL ÍTEM N° 1, Y LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL AL CONTRATO SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA APS" CON LA FIRMA DATA LAB S.A.

Asunción, 08 de marzo de 2011

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección General de Atención Primaria en Salud, por medio del cual solicita la prórroga del plazo de entrega de los equipos adjudicados a la firma DATA LAB S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/2010 "Adquisición de Equipos Informáticos para A.P.S.", que ha sido convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y cuya adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 891/2010.

Que, examinados los antecedentes agregados a este expediente con relación a la solicitud de prórroga del plazo de entrega establecido en el contrato N° 190/2010, corresponde hacer lugar al mismo en razón de que se hallan demostradas las causales de fuerza mayor, por el congestionamiento en el Puerto de Buenos Aires y los inconvenientes de navegabilidad de la hidrovía, respaldadas con los documentos pertinentes.

Que la Adenda no implica pago alguno a favor del contratista, por la extensión de plazo de entrega y la extensión de la vigencia contractual, quedando invariable el monto original del mismo.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 298, de fecha 02 de marzo de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la prórroga del plazo de entrega del ítem N° 1 establecido en el Contrato, por 45 (cuarenta y cinco) días.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 119

08 de marzo de 2011
Hoja N° 2

Artículo 2°. Autorizar la extensión del plazo de vigencia del Contrato hasta el 30 de junio de 2011, y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de vigencia del Contrato por parte del proveedor.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda al Contrato N° 190/2010, en el marco de la L.P.N. N° 15/2010 "Adquisición de Equipos Informáticos para A.P.S." con la empresa DATA LAB S.A.

Artículo 4°. Determinar que los demás Artículos de la Resolución S.G. N° 891/2010 no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lbm

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Recibido: Fatimo Presentado
Fecha: 08 MAR 2011 Hora: 11:46
Nº: 403 Firma:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Abog. Christian Ríos Cuevas Dpto. de Contratos y Garantías DOC - MSPBS
Fecha: 8/03/2011 Hora: 12:30
Nº: 60 Firma: